

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO
VICERRECTORÍA GENERAL ACADÉMICA
Dirección de Asuntos estudiantiles y Bienestar

TÉRMINOS Y CONDICIONES
CENA NAVIDEÑA

La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, como Institución Universitaria Privada de Educación Superior, está cobijada por la Ley 30 de 1992, la cual precisa en su artículo 28 que *"La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional."*

En virtud de dicha autonomía, UNIMINUTO de manera libre, voluntaria Y DISCRECIONAL, adelanta la presente estrategia para fomentar la matrícula y fortalecimiento de la vida universitaria a favor de la permanencia estudiantil. Esta estrategia está dirigida a los estudiantes continuos de pregrado (programas técnico, tecnológico o profesional) y posgrado del Sistema UNIMINUTO, en las modalidades presencial y a distancia, quienes podrán acceder a un sorteo para participar por un premio consistente en una (1) cena navideña o su equivalente en un (1) bono Sodexo virtual por la suma de ciento cincuenta mil pesos m/cte (\$150.000), siempre y cuando se cumplan las condiciones aquí señaladas:

El incentivo de una cena navideña estará vigente del 1 al 12 de diciembre de 2025.

Requisitos de participación

1. Podrán participar los estudiantes *continuos, ausentes o desertores (estudiantes de reintegro)* de pregrado (programas técnico, tecnológico o profesional) y posgrado del Sistema UNIMINUTO bajo las modalidades presencial y a distancia.
2. No aplica para estudiantes nuevos ni estudiantes de la Rectoría Virtual.
3. El estudiante debe haber realizado su proceso de matrícula financiera desde el 1 al 12 de diciembre de 2025.
4. El estudiante que participe por fuera de las fechas establecidas se entenderá que no cumplió con los requisitos previstos en los presentes términos y condiciones y no se tendrá en cuenta su participación en el sorteo para el premio.

Proceso de selección

- Cada estudiante que cumpla con los requisitos arriba establecidos participará automáticamente en el sorteo de una (1) cena navideña o su equivalente en un (1) bono Sodexo virtual.
- La selección de los ganadores se realizará de manera aleatoria por medio de una ruleta digital, el día 16 de diciembre de 2025.

- Se realizará la selección aleatoria de un (1) ganador y dos (2) suplentes por cada rectoría, en caso de que el primer seleccionado no acepte o no fuere posible ser contactado entre las fechas establecidas en los presentes términos y condiciones, se entregará el premio al primer suplente o en su defecto al segundo.

Premiación

- Se otorgará una (1) cena navideña o su equivalente en un (1) bono Sodexo virtual por cada rectoría de UNIMINUTO a nivel nacional.
- Al estudiante ganador de cada rectoría se les enviará un correo institucional entre el 16 y el 19 de diciembre de 2025 informándole que ha ganado la cena navideña o su equivalente en un (1) bono Sodexo virtual por la suma de ciento cincuenta mil pesos m/cte (\$150.000).
- Cada rectoría se pondrá en contacto con el ganador para coordinar la entrega o disfrute del premio. Si el estudiante no se pone en contacto dentro de los tres (3) días hábiles calendario siguientes con la Institución, UNIMINUTO queda libre de toda obligación con dicho ganador, y el premio se le entregará al siguiente participante que haya sido seleccionado aleatoriamente.
- El premio será entregado de manera virtual en la sede a la que pertenece el estudiante ganador.

Disposiciones finales

- a) UNIMINUTO se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de los requisitos de matrícula de los participantes.
- b) Los participantes otorgan su consentimiento haciendo partícipes en el concurso para la utilización, publicación y reproducción de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción e internet, entre otras, con fines comerciales o informativos por parte de UNIMINUTO, siempre que estos se relacionen directamente con el sorteo.
- c) La participación en este incentivo implica la aceptación total de estos términos y condiciones, los cuales estarán disponibles en el sitio web de UNIMINUTO.
- d) El participante debe autorizar a UNIMINUTO el tratamiento de sus datos personales para participar en la estrategia (habeas data). La información suministrada por los participantes queda sujeta a la Política de Tratamiento de Información de UNIMINUTO, disponible en: <https://www.uniminuto.edu>
- e) No se entrega ningún premio adicional más allá de lo descrito.
- f) El Bono NO es redimible en el pago de la matrícula.
- g) El premio es personal e intransferible.
- h) Si el ganador decide rechazar el premio, UNIMINUTO queda libre de toda obligación con dicho ganador, y el premio se le entregará al siguiente participante que haya sido seleccionado aleatoriamente.

Para más información, comunicarse al correo: bieninstitucional@uniminuto.edu o al WhatsApp 310 298 1251.

Vicerrectoría General Académica